

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310341
Denominación Título:	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	28-06-2011
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica Superior
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial
Otros centros participantes:	-

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **DESFAVORABLE**.

MOTIVACIÓN

Entre los objetivos del proceso de renovación de la acreditación está garantizar que el desarrollo del título se está llevando a cabo de acuerdo a la última versión aprobada de la memoria verificada, que se ha realizado con recursos adecuados y suficientes a la modalidad y número de plazas autorizadas así como apoyándose en un sistema interno de garantía de calidad que permita la reflexión y mejora efectiva del título.

El Comité de Evaluación y Acreditación de la Fundación, una vez examinado toda la documentación disponible del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad CEU San Pablo considera que la implantación del título no se ha llevado a cabo de acuerdo con el proyecto inicial aprobado en lo relativo al número de plazas, modalidad y sistemas de evaluación. La universidad fue advertida del exceso de número de plazas en el Informe de Seguimiento de ACAP 2012 y no se adoptó por la universidad ninguna medida que subsanara esta situación.

La ANECA ha emitido un Informe Provisional DESFAVORABLE de 28 de abril de 2015 en contestación a una Modificación de la Memoria planteada por la Universidad. En este Informe, como observación tanto al Consejo de Universidades como a la Comunidad Autónoma, se advierte de la constatación de que la Universidad modificó unilateralmente la Memoria, una vez iniciado el proceso de evaluación de la misma, modificándose el número de plazas de 100 a 900, lo que se califica de incumplimiento de la normativa vigente por parte de la Universidad. Respecto a este aspecto, la Fundación envió escrito a la Universidad a fin de que aclarase esta cuestión. La respuesta ofrecida no justifica el aumento de plazas no autorizado. Al cierre de este Informe, no se conoce la existencia de alegaciones al Informe Provisional desfavorable de ANECA.

Por otro lado, las modalidades del título autorizadas son la presencial y la semipresencial, sin embargo se ha constatado que la práctica totalidad de los estudiantes cursa este título en modalidad on line hecho que junto con que el sistema de calificación empleado no coincide con lo dispuesto en la Memoria, compromete la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En la memoria Verifica, en la información aportada en las guías docentes y en la página web del CEU se indica que la modalidad de la titulación es semipresencial. Sin embargo, se ha constatado que aproximadamente el 95% de los alumnos cursan el máster de forma 100% online (con exámenes presenciales).

La comercialización del título y la matriculación se articulan a través del IMF (Instituto Madrileño de Formación), responsable también de la plataforma educativa. El número de estudiantes matriculados supera considerablemente lo aprobado en la memoria de verificación. Estos aspectos fueron señalados como advertencia en el Informe de seguimiento y no han sido subsanados por la Universidad. El proceso de admisión indica criterios claros que incluyen aspectos como una entrevista personal a cada candidato con el responsable del Máster donde se valoran los conocimientos previos y la vocación del estudiante pero se

ha constatado durante la visita que dicha entrevista no se realiza y que, en todo caso, cuando el alumno lo requiere, constituye un encuentro de naturaleza meramente informativa. En el documento de admisión también se señala que si la demanda es superior al número de plazas disponible será el expediente académico el criterio aplicado para la selección de alumnos, pero se acredita que no se lleva a cabo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información del master es accesible a través de dos organismos: la propia universidad y el IMF.

La información aportada en la Web de la Universidad es completa, transparente, intuitiva y de fácil acceso. Se valora la información aportada en las guías docentes. No obstante, la información aportada en la Web del IMF es escueta y presenta textualmente la modalidad "online", en contradicción con la modalidad bajo la que se verificaron las enseñanzas conducentes al título. Dicha información es equívoca para los alumnos y puede afectar a su proceso de toma de decisiones sobre el título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

En la memoria de calidad se indica que en la encuesta de satisfacción de alumnos participaron solo el 8,2%. Se señala en esta memoria que no hay datos para evaluar la satisfacción de las prácticas externas, proponiéndose como acción de mejora hacer encuestas al respecto. Se recogen diversos resultados de las encuestas de satisfacción de alumnos (contenidos y coordinación de los mismos, tutoría, medios y organización, procedimientos de evaluación, TFM...). Se señala que esta información se obtiene de encuestas anuales para todos los Másteres y que la participación no llega al 9%. También se señala una encuesta de inserción laboral a la que se dice respondió el 43,3%, sin especificar si es sobre el total de egresados o sobre los que se remitió. El SIGC no se apoya en datos consistentes. En consecuencia, la toma de decisiones para la evaluación y la mejora no están bien fundamentadas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del Máster reúne el nivel de cualificación académica para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. La cualificación del profesorado es accesible a través de la página web del máster.

Se valora positivamente que se haya aumentado el número de profesores y personal de apoyo para mantener el ratio de estudiantes/profesores que se indica en la memoria verificada. En concreto, el número de profesores ha aumentado de 13 a 36 para mantener el ratio alumno/profesor que se indicaba en la memoria verifica.

El 33.3% de los profesores son internos y el resto externo a la universidad. Para un máster que es profesionalizante es positivo contar con un elevado porcentaje de profesores que están trabajando ya en la empresa en temas relacionados con el ámbito del máster.

El número de doctores representa el 50% del total de profesores que imparten docencia en el máster y de ellos el 83.4% están acreditados. Se valora muy positivamente que el 92% de los profesores internos estén acreditados.

En la proporción de alumnos que acuden actualmente a las clases presenciales, este panel ha evidenciado que el profesorado es suficiente para desarrollar las metodologías docentes, las evaluaciones y las actividades de tutorización y dinamización, de forma adecuada. En todo caso, el número de TFM y prácticas en empresa tutorizados por cada profesor son excesivos (más de 40).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo facilita el proceso educativo en su conjunto. En el informe de autoevaluación se indica que el número de personal de apoyo que participa en las actividades formativas es nueve, lo que supone un aumento de casi el doble con el que se indica en la memoria de verificación, cinco. Es decir, hay nueve personas de apoyo a tiempo completo para el Máster, de las que seis atienden consultas académicas y de contenidos telefónicamente, a través de la plataforma virtual y de correo electrónico. Las otras tres personas se dedican a solventar consultas administrativas y sobre las prácticas, así como a dinamizar trabajos y actividades formativas. Se ha evidenciado a través de las audiencias un correcto funcionamiento de estos recursos de forma que se garantiza la atención al alumno.

La universidad cuenta con un Centro de Orientación en Información de Empleo (COIE) que se encarga de proveer de prácticas presenciales en empresas y de facilitar la incorporación de los alumnos al mercado laboral.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

La metodología que se describe en las guías docentes y en otros documentos es aplicable mayoritariamente a las clases presenciales en las que participan muy pocos alumnos, dado que se ha constatado como ya se ha indicado que se imparte mayoritariamente en modalidad on line. Hay que poner de manifiesto que diversos colectivos han apuntado la conveniencia de introducir metodologías de carácter más práctico, visual e interactivo.

El sistema de calificación que se ha venido aplicando no coincide con lo expuesto en la memoria de verificación. Este hecho compromete la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el programa.

La composición de los tribunales de TFM, no garantiza la independencia en la valoración del trabajo al incluir al tutor entre los miembros del tribunal.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se observan desviaciones a lo previsto en la memoria de verificación en relación a la tasa de eficiencia, que ha sido del 73% (frente al 90% de la memoria de verificación), y a la tasa de abandono, que es cercana al 21% (frente al 10% previsto). En este sentido, se ha evidenciado en audiencia que la tasa de abandono se debe interpretar con el hecho de que hay alumnos que abandonan temporalmente la titulación, por motivos esencialmente laborales, pero se reincorporan uno o dos años después.

Se ha evidenciado una satisfacción general de todos los colectivos (alumnos, egresados, profesorado, personal de apoyo y empleadores) con los diversos aspectos implicados en la titulación, como son la organización, la comunicación y el proceso de aprendizaje. Los alumnos valoran bien (6,7) el hecho de que cada materia le aportó un aprendizaje significativo para la formación profesional y personal y, de forma similar el dominio del tutor sobre la materia y forma de transmitir los conocimientos. Sin embargo, valoran bajo el hecho de que se fomente la capacidad de reflexión y de razonamiento.

En Madrid, a 28 de Mayo de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
